

DISPONE CLAUSURA DEL INMUEBLE
UBICADO EN SANTOS DUMONT N°726.
ROL 1065-041.

DECRETO EXENTO N° **803** /

RECOLETA,

06 ABR. 2018

VISTOS:

1. Resolución N°924 de fecha 24.03.2017, que ordena la Inhabilidad de la propiedad ubicada en Santos Dumont N°726, Rol 1065-041, hasta que se obtenga la Recepción definitiva según lo requerido por la OGUC en su título 5 capítulo 2.
2. Resolución N°4358 de fecha 28.12.2017 que ordenó la paralización de faenas y la demolición parcial de la propiedad ubicada en Santos Dumont N°726, Rol 1065-041.
3. Resolución N° 227 de fecha 23.01.2018, que solicita el auxilio de la fuerza pública en virtud de la resolución N°924 de fecha 24.03.2017 que ordenó la inhabilidad de la propiedad ubicada en Santos Dumont N°726.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en particular el artículo N°161, y su respectiva Ordenanza,

DECRETO:

1. **CLAUSÚRESE** el inmueble ubicado en Santos Dumont N°726, Rol 1065-041, por incumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza, según lo dispuesto en el artículo N°161 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
2. **NOTIFÍQUESE**, al Propietario o su Representante Legal. La Dirección de Obras Municipales será la unidad encargada de notificar al propietario, el contenido del presente decreto.
3. **EJECÚTESE** dicha clausura por funcionarios del Departamento de Inspección General, de la Dirección de Atención al Contribuyente; quienes ante cualquier oposición al procedimiento requerirán el auxilio de la fuerza pública para su materialización.
4. **REMÍTASE** el presente Decreto a Carabineros de Chile para su conocimiento y cumplimiento por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Atención al Contribuyente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/HNM/PGO/APS/MEI/FAM/fam. 04.04.18

